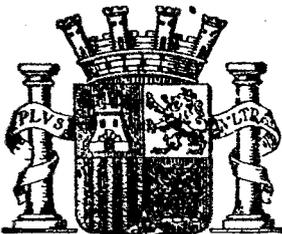


us censura.
Mandados de Juan

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL**DECRETOS****Ministerio de la Guerra**

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al General de brigada don Enrique Ruiz-Fornells y Regueiro.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Como consecuencia de la reorganización militar del Ejército, existen bastantes vacantes de Generales, jefes, oficiales y asimilados, producidas por pase a situación de segunda reserva o retiro de los acogidos a los beneficios de los decretos de veinticinco y veintinueve de abril último y, entre ellas, las de los que forzosamente cumplían la edad para pasar a reserva o retiro durante el pasado año y sucesivamente, y como no parece justo que el beneficio que éstos obtuvieron repercuta en forma perjudicial sobre aquellos a quienes, de otro modo, les hubiera correspondido alcanzar el empleo inmediato, procede ascenderles, siempre que exista falta de personal; teniendo en cuenta, además, la necesidad de que las categorías militares estén vinculadas en los empleos correspondientes. En su vista, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo único. Las vacantes de Generales, jefes, oficiales y asimilados producidas por pase a segunda reserva o retiro de los acogidos a los beneficios de los decretos de veinticinco y veintinueve de abril de mil novecientos treinta y uno, que cum-

plieron o cumplan en lo sucesivo la edad para el pase a la reserva o retiro, se darán al ascenso siempre que no estén cubiertas las respectivas plantillas.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Director General de Carabineros, al Teniente General don José Sanjurjo Sacanell, cesando en el cargo de Director General de la Guardia Civil.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Director General de la Guardia Civil, al General de División don Miguel Cabanellas Ferrer, cesando en el cargo de Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al General de División don Agustín Gómez Morato, cesando en el mando de la quinta división.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la quinta división, al General de División don José Sánchez-Ocaña y Beltrán.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar al General de División don Leopoldo Ruiz Trillo, que actualmente manda la segunda división orgánica, para el cargo de Inspector General, con destino en la primera Inspección, en cuya jerarquía, con arreglo al decreto de dieciséis de junio último, disfrutará la gratificación del veinticinco por ciento del sueldo de su empleo y ostentará el distintivo especial a que el mismo se refiere.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la segunda división, al General de División don Manuel González González, cesando en el mando de la octava división.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la octava división, en plaza de superior categoría, al General de Brigada don Félix de Vera Valdés, cesando en el

mando de la sexta brigada de Infantería.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Vengo en nombrar General de la sexta división, al General de división D. Virgilio Cabanellas Ferrer, cesando en el cargo de Comandante militar de Baleares.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Vengo en nombrar Comandante militar de Baleares, al General de división D. Miguel Núñez de Prado Susbela.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número ocho de la escala de su clase, D. José García-Aldave Mancebo; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número once de la escala de su clase, D. Luis Castelló Pantoja; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número doce de la escala de su clase, D. Manuel Romerales Quintero; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número trece de la escala de su clase, D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número catorce de la escala de su clase, D. Julio Mena Zueco; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número uno de la escala de su clase, D. Eduardo Gallego Ramos; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Ingenieros, número dos de la escala de su clase, D. Celestino García Antúnez; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, D. Manuel de la Vega Zayas; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del interventor de distrito, número uno de la escala de su clase, D. Aurelio Gómez Cotta; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Interventor general, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico, número uno de la escala de su clase, D. Mariano Esteban Clavillar; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de inspector médico con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel médico, número dos de la escala de su clase, D. José González Granda Silva; en virtud del decreto de esta fecha, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de inspector médico, con la antigüedad del día de hoy, en vacante que de esta categoría existe.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la décima brigada de Infantería, al General de brigada, D. Francisco Llano Encomienda.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la quinta brigada de Infantería, al General de brigada, D. Fernando Martínez de Monio y Restoy.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la tercera brigada de Infantería, al General de brigada, D. José García Aldave Mancebo.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería, al General de brigada, D. Manuel Romerales Quintero.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la octava brigada de Infantería, al General de brigada, D. Eliseo Alvarez Arenas Romero.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Comandante militar de la plaza Marítima de Cádiz, al General de brigada, D. Julio Mena Zueco.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar inspector de Ingenieros de la tercera Inspección General del Ejército, al General de brigada, D. Eduardo Gallego Ramos.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Comandante militar de la plaza Marítima de Cartagena, al General de brigada, D. Celestino García Antúnez.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar inspector de los servicios de Intervención de la primera Inspección General del Ejército, al Interventor General, D. Aurelio Gómez Cotta.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la segunda Inspección general del Ejército, al Inspector médico D. Mariano Esteban Clavillar.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la tercera Inspección general del Ejército, al Inspector médico D. José González Granda Silva.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante de la Armada D. Alvaro Guitián y Delgado y de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de esta última Orden, con la antigüedad del día treinta de abril de mil novecientos veintinueve, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,

MANUEL AZAÑA Y DIAZ

Vengo en nombrar General de la sexta brigada de Infantería, al General de brigada D. Luis Castelló Pantoja.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Vengo en nombrar General de la décimo quinta brigada de Infantería, al General de brigada D. Francisco Franco Bahamonde.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra
Subsecretaría
Sección de Personal

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder una comisión de cuatro días de duración, al capitán de INGENIEROS, del Servicio de Protección de vuelos del de Aviación D. José Menéndez Alvaro, para que desde Tetuán, marche a Rabat, con objeto de adquirir datos meteorológicos de los que posee el Servicio Militar del Protectorado francés de Marruecos, con derecho a las dietas y viáticos reglamentarios, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta, del vigente presupuesto (Aviación).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Merediz Díaz-Parreño y termina con don Manuel García-Alvarez Panadero, con-

tinúen "Al servicio del Protectorado", por haber sido nombrados en 29 de enero último para los cargos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

RELACION QUE SE CITA

Capitán.

D. Luis Merediz Díaz-Parreño, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, a Interventor de la región militar mencionada.

Tenientes.

D. José Martos de Castro, de las Intervenciones Militares de Larache, a adjunto a las Intervenciones de la región militar de Yebala Central (Tetuán).

D. Carlos Mora Gil, de las Intervenciones Militares de Larache, adjunto a las Intervenciones Militares de Yebala Central (Tetuán).

D. Manuel Pardo Ochoa, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, a adjunto Interventor de la región militar mencionada.

D. Galo Bullón Díaz, de las Intervenciones Militares de Gomara-Xauen, a adjunto Interventor de la región militar mencionada.

D. Andrés Breijo Méndez, de las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas, a adjunto de Intervenciones de la región militar del Rif.

D. Manuel García-Alvarez Panadero, de las Intervenciones y Fuerzas Jafifianas, a adjunto de Intervenciones de la región militar del Rif

Madrid, 3 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como ampliación a la propuesta de destinos de médicos militares inserta en el DIARIO OFICIAL número 25, correspondiente al día 30 de enero próximo pasado, he tenido a bien disponer que el teniente médico del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, D. Blas Carrillo Jiménez, pase destinado con carácter voluntario al primer Grupo de la primera Comandancia de SANIDAD MILITAR, surtiendo efecto esta disposición en la revista del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Relación de los tenientes médicos que teman solicitado este destino.

D. José Aparicio de Santiago.
Madrid, 3 de febrero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular de 25 de enero próximo pasado (D. O. número 28), en que se publican los destinos del personal subalterno del Servicio de AVIACION, se entenderá ésta rectificada en el sentido de que debe ser incrementada, por lo que al personal de la Comandancia exenta de Ingenieros se refiere, con el delineante de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Leoncio Martín de la Torre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación que servían en los Cuerpos permanentes de África que se expresan, causen alta en los de la Península de que procedían, por haber solicitado su regreso, una vez cumplido el plazo de permanencia en aquel territorio que previene la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cabos.

Al Regimiento Infantería, núm. 1.

Eleuterio García López, del Regimiento núm. 41.

Al Regimiento Infantería, núm. 2

Arturo Cervilla de Lara, del Regimiento, núm. 41.

Al Regimiento Infantería, núm. 5.

Mariano Tirado Caviño, del Regimiento núm. 43.
Vicente Benedicto Gascón, del mismo.

Al Regimiento Infantería, núm. 8.

Rafael Sánchez Martínez, del Regimiento, núm. 43.
Bernardino Fernández Fernández, del Grupo Regulares Larache, núm. 4.

Al Regimiento Infantería, núm. 9.

José Ruiz Sotomayor, del Regimiento, núm. 40.

Al Regimiento Infantería, núm. 16.

José García García, del Regimiento, núm. 43.
Emiliano Rivera Felipe, del mismo.
Juan Salguero Eusebio, del Batallón Ametralladoras, núm. 2.

Al regimiento Infantería núm. 17.

Francisco Muñoz Gómez, del regimiento Infantería núm 40.

Al Regimiento Infantería, núm. 21.

Julián Caballero Pino, del Regimiento, núm. 40.
Ignacio Domínguez González, del Regimiento, núm. 42.

Al Regimiento Infantería, núm. 23.

Manuel Pueyo Fernández, del Regimiento, núm. 42.

Al regimiento Infantería núm. 29.

Ramón Martínez Fontela, del regimiento núm. 40.

Al Regimiento Infantería, núm. 30.

Amancio Pascual Zaldana, del regimiento, núm. 41.

Al Regimiento Infantería, núm. 31.

Sotero Frejo Gómez, de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Al batallón Montaña núm. 8

Corneta.

Segundo Cerragería Forona, del Regimiento, núm. 41.
Madrid, 1 de febrero de 1932.—
Azaña.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el coronel de CABALLERÍA, ascendido, del regimiento de Cazadores núm. 10, D Antonio Morilla Vallvé, quede disponible forzoso en esa división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZANA

Señor General de la cuarta división orgánica.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 29 del anterior,

inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 26 de 31 del mismo mes, se entienda rectificada en el sentido de que el empleo de D. Jerónimo Pérez del Val, a quien se refiere, es el de teniente, y no capitán como en ella se hace constar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales, clases e individuos de tropa de la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) del decreto de 13 de enero de 1926 (C. L. núm. 11) por haber cesado de prestar sus servicios en las Compañías Ferroviarias que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía del Ferrocarril de Sierra Menera.

Suboficial honorario, D. Tomás Rodríguez Jerez, por separación en la Empresa.

Sargento honorario, Manuel Herrera Planells, por idem.

Sargento honorario, Gregorio López Peribáñez, por idem.

Sargento honorario, Balbino Vives Gisbert, por idem.

Cabo honorario, Vicente Castellote Tarín, por idem.

Cabo honorario, Feliciano Novella Mengot, por idem.

Cabo honorario, Joaquín Lorente Buceta, por idem.

Soldado honorario, Domingo Estella Ibáñez, por idem.

Soldado honorario, Máximo Aparicio Romeo, por idem.

Compañía del Ferrocarril de Cariñena a Zaragoza.

Cabo honorario, Manuel Calvo García, por jubilación.

Ferrocarriles de la Empresa de Ojos Negros a Sagunto.

Alférez honorario, D. Francisco Perales Vila, por fallecimiento.

Compañía de Ferrocarriles Andaluces.

Suboficial honorario, D. Marcos San Miguel Inisterra, por jubilación.

Suboficial honorario, D. Antonio Miguel Larrea, por idem.

Compañía de los Tranvías eléctricos de Linares

Alférez honorario, D. Victoriano Berges Cuenca, por separación en la Empresa.

Ferrocarriles económicos Españoles.

Alférez honorario, D. José María Rato Sastrón, por separación en la empresa.

Ferrocarril de las Minas de Utrillas.

Cabo honorario, Tiburcio Lorente Orcajo, por fallecimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales, clases e individuos de tropa de la escala de complemento honoraria de Ferrocarriles que figuran en la siguiente relación, causen baja en la misma a petición propia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Alférez honorario, D. Enrique Gálvez Guindo.

Suboficial honorario, D. Manuel Martínez Capel.

Sargento honorario, Rafael Moreno Lozada.

Sargento honorario, Eduardo López Arrebola.

Sargento honorario, Francisco Núñez González.

Sargento honorario, José Peñafiel Rueda.

Sargento honorario, Enrique Rodríguez García.

Sargento honorario, Eduardo Moreno Cruz.

Sargento honorario, Manuel Franco Muñoz.

Sargento honorario, Ricardo Puente Fernández.

Cabo honorario, Juan García González.

Soldado honorario, Plácido Guerrero Ortega.

Soldado honorario, Gabriel Espinosa Ruiz.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

Teniente honorario, D. Jesús Enriquez Sena.

Alferez honorario, D. Antonio Romaniños Vaquero.

Alferez honorario, D. José Fuiguera Salas.

Alferez honorario, D. Anastasio Martín Llorente.

Sargento honorario, Joaquín Tobal Arbona.

Cabo honorario, Felio Cornet Miarná.

Soldado honorario, Miguel Huerta Soriant.

Compañía de los Ferrocarriles de Utrillas a Zaragoza.

Alferez honorario, D. Salvador Arroyo Revilla.

Suboficial honorario, D. José Gracia Lon

Suboficial honorario, Sebastián Barcelona Campo.

Suboficial honorario, D. Fernando Valencia Aguaviva.

Suboficial honorario, Eustasio Belmente Tebar.

Suboficial honorario, D. Luis Gómez Marzo.

Suboficial honorario, D. Julián Hertero García.

Suboficial honorario, D. Constantino Lázaro Amador.

Suboficial honorario, D. Lorenzo Pérez Vidal.

Sargento honorario, José Alcober Gambin.

Sargento honorario, Pedro Ramón Borque Marqués.

Sargento honorario, Conrado Carbó Salellas.

Sargento honorario, Pascual Cebrián Martínez.

Sargento honorario, Mariano Dolz Villuendas.

Sargento honorario, Anselmo Diago Badenas.

Sargento honorario, Dionisio Gil Quiles.

Sargento honorario, Dámaso Germán Gimeno.

Sargento honorario, Pascual García Ros.

Sargento honorario, Vicente Josa Edo.

Sargento honorario, Juan Martín Boria.

Sargento honorario, Felipe Martínez Lorenz.

Sargento honorario, Antonio Martínez Rodríguez.

Sargento honorario, Gregorio Moreno Soria.

Sargento honorario, Ciriaco Rabinad Peinado.

Cabo honorario, Manuel Tobal Menac.

Cabo honorario, Fulgencio Sarsa Orus.

Cabo honorario, Alejandro Salvador Falcón.

Cabo honorario, Félix Roy López.

Cabo honorario, Pascual Quintana Solá.

Cabo honorario, Julián Pina Sánchez.

Cabo honorario, Pedro Monclús González.

Cabo honorario, Mariano Maturan Labarta.

Cabo honorario, Santiago Esteban Huertos.

Cabo honorario, Ángel Alonso Tejada.

Cabo honorario, Manuel Artigas Gil.

Cabo honorario, Salvador Balduque Gimeno.

Cabo honorario, Feliciano Casado Gandul.

Cabo honorario, José Carceller Pueyo.

Cabo honorario, Bernabé Delpon Olmos.

Cabo honorario, Casimiro Fernández Pina.

Cabo honorario, Francisco Fleta Buquets.

Cabo honorario, Policarpo García Chueca.

Cabo honorario, Julián Gamarra Pérez.

Cabo honorario, Sebastián García Gines.

Cabo honorario, Mateo López Martín.

Cabo honorario, Pompeyo Lleida Guillén.

Cabo honorario, Francisco Llorente Hernando.

Cabo honorario, Andrés Burriel Tomás.

Soldado honorario, Mariano Boira Hernando.

Soldado honorario, Jorge Domingo Cabañero.

Soldado honorario, José Fortun Sierra.

Soldado honorario, Mariano Ibarra Montaner.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. (Red Catalana).

Suboficial honorario, D. Ramón Salinas García.

Sargento honorario, José Catusas Santacana.

Sargento honorario, Tomás Emías Carrasco.

Sargento honorario, Francisco Pellicer Marce.

Sargento honorario, Miguel Abella Tresens.

Sargento honorario, José Maymo Badía.

Sargento honorario, Juan Ruiz Serrano.

Cabo honorario, Manuel Soler Aguilar.

Cabo honorario, Sebastián Cufi Ribas.

Cabo honorario, Manuel Corta Fandos.

Cabo honorario, José Babot Juvell.

Cabo honorario, Santiago Ramos Martín.

Cabo honorario, Valentín Daniel Burguete.

Cabo honorario, Gaspar Sendrá Vergadá.

Cabo honorario, Luis Brau Chaler.

Cabo honorario, Baudilio Alsina Castañé.

Cabo honorario, José Aguilar Rodríguez.

Soldado honorario, Basilio Lardies.

Soldado honorario, Juan Badía Abel.

Soldado honorario, Francisco Rodríguez Adán.

Soldado honorario, Alfonso Sánchez San Martín.

Soldado honorario, Juan Olivé Miracle.

Soldado honorario, Miguel Ferrer Monclús.

Soldado honorario, Mariano Jarrod Ezquerro.

Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante.

Teniente honorario, D. Manuel Rioja San Juan.

Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

Alferez honorario, D. Manuel Martínez García.

Alferez honorario, D. Julio Rey de Perca Medina.

Suboficial honorario, D. Ricardo Giménez López.

Suboficial honorario, D. Antonio Gallego Fernández.

Sargento honorario, Antonio Cáceres Maldonado.

Sargento honorario, Pedro Garijo García.

Sargento honorario, Aurelio Castillo Mancebo.

Cabo honorario, José Martín Pazo.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

Alferez honorario, D. Vicente Cabeza María.

Suboficial honorario, D. Lorenzo Esbert Oliván.

Suboficial honorario, D. Juan García Mínguez.

Suboficial honorario, D. Vicente Barreras Pellicena.

Suboficial honorario, D. Jesús Barambia Ramírez.

Suboficial honorario, D. Tomás Sevè Murillo.

Suboficial honorario, D. Marcelino Cuadrillero Cabezudo.

Sargento honorario, Salvador García Lambies.

Sargento honorario, Prudencio Puig Puig.

Sargento honorario, Antonio Delgado Alabanda.

Sargento honorario, Pedro Más Castellvi.

Sargento honorario, Francisco Amat Romero.

Sargento honorario, José Cuéllar Macías.

Sargento honorario, Juan Sauro Obiols.

Sargento honorario, Antonio Hernández Rodríguez.

Cabo honorario, Antonio Collado Alegre.

Compañía de los Ferrocarriles de Castilla.

Sargento honorario, Francisco Gallego Mancerra.

Compañía de los Ferrocarriles de Ojos Negros a Sagunto.

Suboficial honorario, D. Tomás Rodríguez Jerez.

Suboficial honorario, D. Manuel Lafont Esteve.

Suboficial honorario, D. Sebastián López Calás.

Sargento honorario, Gregorio López Peribáñez.

Cabo honorario, Feliciano Novella Mongod.

Cabo honorario, Vicente Castellote Tarín.

Compañía del gran Metropolitano de Barcelona.

Cabo honorario, Carmelo Tambo Marqués.

Cabo honorario, Miguel Martínez Moro

Cabo honorario, Alejandro Cuartero Sánchez.

Cabo honorario, Fermín Poquet Calatayud

Cabo honorario, Toribio Atienza Zafra.

Cabo honorario, Aurelio Gómez Benítez

Compañía del Metropolitano de Madrid.

Cabo honorario, Mariano Carrascal Rubio.

Compañía de Ferrocarriles del Bidasoa.

Cabo honorario, Vicente Pérez Pérez.

Compañía de los Ferrocarriles Catalanes

Sargento honorario, Gabriel Sancho Ariño.

Sargento honorario, Miguel Ros Otón.

Cabo honorario, Juan Salles Cabanes.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Cabo honorario, Francisco Peris Calvo

Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón.

Sargento honorario, Francisco González Cabrero.

(Madrid, 2 de febrero de 1932.—Azaña.

ESTADO CIVIL

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el legionario Joaquín Sánchez Borrás, en súplica de que sean rectificadas el nombre y apellidos con que figura en su documentación del Tercio por los de Domingo Lombarte García, que legalmente le corresponden y comprobándose con la información testifical remitida, que en efecto Joaquín Sánchez Borrás es Domingo Lombarte García, natural de las Porras de Castellote (Teruel) y examinada la legislación que actualmente existe para poder rectificar nombres y apellidos, no hay un precepto que autorice a este Ministerio para ordenar esta modificación que normalmente afecta al estado civil de las personas, y que por tanto es el Ministerio de Justicia a quien compete la resolución de estas cuestiones y así claramente lo expresa la circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288). Esto no obstante, el caso actual como todos los originados por inscripciones en el Tercio con nombres supuestos, presenta una modalidad especial que aconseja la adopción de un criterio de justicia en consonancia con las necesidades de dicho cuerpo, criterio que por otra parte, es posible adoptar ya que sobre el punto concreto de esta clase de rectificaciones no existe legislación adecuada y que además limitado el uso de un nombre distinto

del verdadero a la documentación militar del Tercio, los efectos civiles de ese uso se han concretado a actos realizados dentro de organismos militares por lo que el ramo de Guerra puede resolver sobre los mismos; he tenido a bien acceder a lo solicitado y en su consecuencia ordenar la rectificación del nombre, apellidos y lugar de nacimiento de Joaquín Sánchez Borrás por los de Domingo Lombarte García, natural de las Porras de Castellote (Teruel) exclusivamente en todos los documentos militares del Tercio en los que se consignasen nombres o datos distintos de los verdaderos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

INÚTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil Jorge González Piñal, vecindado en Vega de Liébana (Santander), en solicitud de su ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que la reforma introducida en el artículo segundo del reglamento vigente por el decreto de 30 de julio del pasado año (D. O. número 170), no afecta al hecho a que alude, y que la negativa de su ingreso en Inválidos fué acordada, no por el origen de la inutilidad, sino por no hallarse ésta comprendida en el Cuadro de 1877, en vigor en la actualidad, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, en 15 del mes actual, promovida por el cabo fotógrafo, del Servicio de Aviación, con destino en la Escuadrilla del Sahara español, y actualmente en la Escuadra número 2 (Sevilla), por disolución de dicha Escuadrilla, Francisco Muñoz Campos en solicitud de que le sean concedidos dos meses de licencia para Alcalá de San Juan; teniendo en cuenta que el mencionado cabo ha permanecido en dicha Escuadrilla más de un año, sin disfrutar licencia alguna, he tenido a bien acceder a su petición con arreglo a lo que determina y beneficios que señala la orden de 10 de julio de 1930 (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor General de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario segundo de complemento D. Eduardo Respaldiza Ugarte, afecto a esa División, sea dado de baja en el Ejército por haber cumplido la edad reglamentaria, según lo dispuesto en la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario segundo de complemento D. Mario López Blanco, afecto a esa División, sea dado de baja en el Ejército, por haber cumplido la edad reglamentaria, según lo dispuesto en la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario tercero de complemento D. Isidro Julvez Pérez, afecto a esa división, sea dado de baja en el Ejército, como tal oficial de complemento, por haber sido nombrado teniente médico del cuerpo de Sanidad Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario tercero de complemento D. Luis Zárate Angulo, afecto a esa división, sea dado de baja en el Ejército, por haber cumplido la edad reglamentaria, según lo dispuesto en la orden

circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el veterinario tercero de complemento D. Germán Medina Cembrero, afecto a esa división, sea dado de baja en el Ejército, por haber cumplido la edad reglamentaria, según lo dispuesto en la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor General de la quinta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR don Luis Ramírez Ramírez, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 11 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre de dicho año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ARTILLERIA, retirado, D. Luis Terrer Ugarte, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de agosto de 1931, a percibir desde primero de septiembre siguientes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

nes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo he tenido a bien conceder al teniente coronel médico D. Pascual Morales Sicluna, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico D. Alfonso Moreno López, la pensión de cruz y la placa de la referida Orden, con las antigüedades de 28 de septiembre de 1931 y 5 de noviembre de 1930, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente vicario de segunda clase D. Jesús Moreno Alvaro, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al capitán de Fragata de la ARMADA, D. Valentín Fuentes López, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de mayo de 1930, a percibir desde primero de junio siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al subinspector veterinario de segunda clase, D. Ladislao Coderque Gómez, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante médico, D. Servando Camúñez del Puerto, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de septiembre de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZANA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a éste Ministerio en 5 del pasado noviembre, promovida por el comandante de CABALLERIA, subayudante de campo, D. José Fernández Gó-

para, en solicitud de que le sea abonada la diferencia de sueldo de disponible a activo correspondiente al lapso de tiempo comprendido entre el 13 y 31 de agosto del año último, por haber ejercido su cometido, para el que fue designado por orden de 12 del mismo mes (D. O. núm. 179), desde la primera de las citadas fechas; teniendo en cuenta que la orden de 16 de mayo de 1895 (C. L. núm. 144) dictada para aclarar el artículo 44 del reglamento para la revista de Comisario, dispone terminantemente que el abono de los sueldos y demás goces correspondientes a los Generales, jefes y oficiales, se referirá siempre a la situación que cada uno tenga el día primero de cada mes por virtud de disposiciones dictadas con fecha anterior, a menos que en caso extraordinarios y por circunstancias especiales se dispusiera otra cosa, circunstancia que no concurre en la orden de destino del recurrente, por lo que no se la da otros efectos administrativos que los normales; de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención General Militar, he resuelto desestimar la petición por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor General de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 6 del pasado noviembre, promovida por el teniente de CABALLERÍA D. Pedro Ramírez Gómez, en solicitud de que le sea concedido el abono de la gratificación de servicio en filas de los meses de enero a julio de 1931, en los que perteneció al Depósito de caballos sementales de la segunda zona Pecuaria; teniendo en cuenta que el derecho a percibir esta gratificación se regula por las circulares de 19 de mayo y 30 de septiembre de 1930 (D. O. núms. 110 y 222) y la de 5 de enero de 1931 (D. O. núm. 4) y que la disposición que cita en su apoyo de 16 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 219) no puede serle de fundamento, ya que se refiere a un capitán incurso en la orden circular de 20 de diciembre de 1918 (C. L. núm. 350) que no alcanza al interesado, de acuerdo con lo informado por la ordenación de Pagos e Intervención General Militar, he resuelto desestimar la petición por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

VACANES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo último, circular de 13 del mismo mes y decreto de 20 de octubre siguiente (D. O. núms. 98, 106 y 235), he tenido a bien disponer se publique a continuación relación de las vacantes que en los diferentes empleos existen en las Armas y Cuerpos que se citan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

VACANTES QUE SE CITAN

Estado Mayor

Vacante de teniente coronel, la de jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar (Base naval) de Cartagena.

Infantería

Sección de Contabilidad de la primera división orgánica, una de comandante.

Sección de transmisiones de la segunda media brigada de la primera de Montaña, una de subalterno.

Regimiento núm. 11, once de subalterno.

Regimiento núm. 15, una de capitán.

Regimiento núm. 17, tres de subalterno.

Regimiento núm. 18, tres de subalterno.

Regimiento núm. 19, catorce de subalterno.

Regimiento núm. 20, diez y seis de subalterno.

Regimiento núm. 21, seis de subalterno.

Regimiento núm. 22, cinco de subalterno.

Regimiento núm. 24, una de capitán.

Regimiento núm. 25, cinco de subalterno.

Regimiento núm. 32, una de capitán.

Regimiento núm. 35, una de capitán y siete de subalterno.

Regimiento núm. 36, tres de subalterno.

Regimiento núm. 37, cinco de subalterno.

Regimiento núm. 38, seis de subalterno.

Regimiento núm. 39, seis de subalterno.

Regimiento núm. 40, cuatro de subalterno.

Regimiento núm. 41, tres de subalterno.

Regimiento núm. 42, una de subalterno.

Regimiento núm. 43, una de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 1, seis de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 2, una de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 3, cuatro de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 4, una de capitán y cuatro de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 5, una de capitán y cinco de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 6, cinco de subalterno.

Batallón de Montaña núm. 7, seis de subalterno.

Batallón Ciclista, dos de capitán.

Caja recluta núm. 4, una de teniente coronel y una de capitán.

Caja recluta núm. 7, una de teniente coronel y una de capitán.

Caja recluta núm. 20, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 27, una de comandante.

Caja recluta núm. 40, una de teniente coronel.

Caja recluta núm. 54, una de comandante.

Caja recluta núm. 55, una de teniente coronel.

Nota: En cumplimiento a lo dispuesto en la orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 253), queda rebajada eventualmente la plantilla de subalternos, en seis en los regimientos de línea de la Península, Baleares y Canarias, y en tres en los regimientos de Carros, batallones de Montaña, ametralladoras y ciclista, dejando en su consecuencia de anunciarse las vacantes que no excedan de dicho número.

Caballería

Centro de Movilización y Reserva número 8, una de teniente coronel.

Regimiento Cazadores núm. 10, una de comandante.

Plana Mayor de la primera brigada de Caballería, una de comandante.

Centro de Movilización y Reserva número 7, una de subalterno.

Centro de Movilización y Reserva número 9, una de subalterno.

Regimiento Cazadores núm. 6, una de subalterno.

Regimiento Cazadores núm. 8, dos de subalterno.

Batallón de Ingenieros de Tetuán, una de profesor primero o segundo de Equitación.

Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 12 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 253), queda fijada eventualmente la plantilla de subalternos en 17 en los regimientos del Arma, y en 10 en el Grupo de Auto-Ametralladoras Cañones durante el presente mes.

Artillería

Tercer regimiento ligero, una de comandante, cuatro de capitán.

Sexto regimiento ligero, una de teniente coronel, cuatro de capitán.

Séptimo regimiento ligero, una de comandante.

Octavo regimiento ligero, dos de comandante, tres de capitán.

Décimo regimiento ligero, una de

comandante, cinco de capitán, dos de teniente.

Once regimiento ligero, una de teniente coronel, dos de comandante, cinco de capitán y una de teniente.

Doce regimiento ligero, una de teniente coronel, una de comandante, cuatro de capitán y una de teniente.

Trece regimiento ligero, una de teniente coronel, dos de teniente.

Catorce regimiento ligero, una de teniente coronel.

Quince regimiento ligero, una de teniente coronel, una de comandante, cuatro de capitán, una de teniente.

Dieciséis regimiento ligero, una de comandante, una de capitán.

Segundo regimiento a pie, una de teniente coronel, dos de comandante, siete de capitán.

Cuarto regimiento a pie, seis de capitán.

Primer regimiento de Montaña, una de comandante, una de capitán.

Segundo regimiento de Montaña, una de teniente coronel, dos de comandante, dos de capitán y una de teniente.

Segunda columna de municiones de Montaña, una de capitán.

Regimiento de Costa núm. 1, una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán.

Regimiento de Costa núm. 2, diez de capitán.

Regimiento de Costa núm. 3, una de teniente coronel, una de comandante, nueve de capitán.

Regimiento de Costa núm. 4, cuatro de comandante, diez de capitán y una de teniente.

Grupo mixto núm. 1, una de comandante.

Grupo mixto núm. 2, tres de capitán.

Grupo mixto núm. 3, cuatro de capitán.

Consejo Ordenes Militares, una de teniente coronel, que será disponible y en comisión, percibiendo el sueldo entero de su empleo por la Pagaduría de Haberes de la primera división.

Escuela Automovilista, una de teniente coronel.

Parque divisionario núm. 6, una de capitán y una de teniente.

Parque divisionario núm. 7, una de comandante.

Parque de Ejército núm. 4, una de comandante.

Grupo de Aeronaves núm. 1, una de teniente.

Grupo de Aeronaves núm. 2, una de teniente.

Asuntos varios, séptima división, una de capitán.

Asuntos varios, octava división, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 4, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 6, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 8, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 9, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 10, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 11, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 15, una de capitán.

Centro de Movilización núm. 16, una de capitán.

Comandancia de Baleares, dos de capitán.

Comandancia de Canarias, dos de capitán.

Comandancia de Melilla, una de comandante, tres de capitán y una de teniente.

Comandancia de Ceuta, dos de capitán, dos de teniente.

Ingenieros.

Inspección de Ingenieros de la segunda Inspección general del Ejército, dos de capitán.

Inspección de Ingenieros de la tercera Inspección general del Ejército, dos de capitán.

Estado Mayor de la tercera división orgánica (asuntos varios), una de capitán.

Centros de movilización y reserva números 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, una de capitán en cada uno de ellos.

Regimiento de transmisiones, una de capitán.

Regimiento de Aerostación, una de capitán.

Maestranza y Parque de Ingenieros, una de comandante.

Batallón de Zapadores Minadores número 1, dos de capitán.

Batallón de Zapadores Minadores número 2, tres de capitán.

Batallón de Zapadores Minadores número 3, una de comandante y una de capitán.

Batallón de Zapadores Minadores número 4, una de comandante.

Batallón de Zapadores Minadores número 5, cinco de capitán y una de subalterno.

Batallón de Zapadores Minadores número 6, dos de comandante, cinco de capitán y una de subalterno.

Batallón de Zapadores Minadores número 7, dos de comandante, cuatro de capitán y una de subalterno.

Batallón de Zapadores Minadores número 8, una de comandante y seis de capitán.

Batallón de Pontoneros, tres de capitán.

Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, una de capitán y tres de subalterno.

Comandancia de obras y fortificación de la segunda división, una de capitán.

Comandancia de obras y fortificación de la sexta división, una de teniente coronel.

Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de Mahón, una de comandante.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1 (Mallorca), una de capitán.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2 (Mahón), tres de capitán y tres de subalterno.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3 (Tenerife), tres de capitán.

Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4 (Gran Canaria), una de comandante (mando) y una de subalterno.

Comandancia de obras y fortificación de Baleares, una de comandante.

Comandancia de obras y fortificación de Canarias (Tenerife), una de comandante y una de capitán.

Comandancia de Ingenieros de Marruecos, una de comandante.

Batallón de Ingenieros de Melilla, dos de comandante, dos de capitán y una de subalterno.

Batallón de Ingenieros de Tetuán, dos de capitán y una de subalterno.

Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa), una de capitán.

Intervención Militar

Intervención Militar de la sexta división orgánica, una de comisario de guerra de segunda clase y una de oficial primero.

Intervención Militar de la octava división orgánica, una de comisario de Guerra de segunda clase.

Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de El Ferrol, una de comisario de Guerra de segunda clase.

Cuerpo auxiliar de Intervención Militar.

Intervención general de este Ministerio, cuatro de auxiliar.

Segunda Inspección general de los servicios de Intervención, dos de auxiliar.

Intervención Militar de la primera división orgánica, dos de auxiliar.

Intervención Militar de la tercera división orgánica, una de auxiliar.

Intervención de los servicios de Intendencia y Transportes de la quinta división orgánica (Zaragoza), una de auxiliar.

Intervención Militar de la sexta división orgánica, dos de auxiliar.

Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Bilbao, una de auxiliar.

Intervención Militar de la séptima división orgánica, tres de auxiliar.

Intervención Militar de la octava división orgánica, tres de auxiliar.

Intervención de los servicios de Guerra de la plaza de Oviedo, una de auxiliar.

Intervención Militar de la Comandancia Militar de Baleares, tres de auxiliar.

Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de Intervención Militar.

Intervención Militar de la segunda división orgánica, una de conserje u ordenanza.

Intervención Militar de la Comandancia Militar de Canarias, una de conserje u ordenanza.

Intendencia

Subsecretaría de este Ministerio, tres de principal.

Establecimiento Central de Intendencia, una de primera.

Tercera Inspección general de Intendencia, una de principal.

Hospital Militar de Cádiz, una de tercera.

Depósito material de campamento de Málaga, una de tercera.

Hospital Militar de Valencia, una de primera.

Oficinas Intendencia de la quinta división, una de primera.

Transportes de Zaragoza, una de segunda.

Oficinas Intendencia sexta división, una de segunda y una de tercera en plaza de escribiente.

Depósito Intendencia Logroño, una de segunda.

Oficinas Intendencia octava división, una de segunda.

Pagaduría Haberes octava división, una de segunda y una de tercera.

Oficinas Intendencia Baleares, una de primera y una de tercera.

Oficinas Intendencia Tenerife, una de primera y una de segunda.

Hospital y Transportes del Rif, una de tercera.

Parque Intendencia Larache, una de segunda.

Cuerpo Jurídico Militar.

Fiscalía Jurídico Militar de la primera división orgánica, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, una de teniente auditor de segunda.

Auditoría de Guerra de la quinta división orgánica, una de teniente auditor de primera, que podrá ser solicitada por los tenientes auditores de segunda, para ser destinados si así corresponde en comisión en plaza de superior categoría.

Auditoría de Guerra de la sexta división orgánica, una de teniente auditor de segunda.

Fiscalía Jurídico Militar de la octava división orgánica, una de teniente auditor de tercera.

Auditoría de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares, una de auditor de brigada (mando), que podrá ser solicitada por el teniente auditor de primera, para ser destinados si así corresponde en comisión en plaza de superior categoría.

Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, una de teniente auditor de primera, que podrá ser solicitada por los tenientes auditores de segunda, para ser destinados si así corresponde en comisión en plaza de superior categoría.

Nota: El destino en plaza de categoría superior no garantiza la permanencia en él, si llegase a existir no se ocupe en comisión, ni supone preferencia para ocuparlo a su ascenso si entonces hubiese otro de su empleo que con mejor derecho lo solicite.

Sanidad Militar (Medicina.)

Segunda Inspección General de Sanidad Militar, un teniente coronel médico.

Tercera Inspección General de Sanidad Militar, un teniente coronel médico.

Jefatura de los Servicios sanitarios médicos de la séptima división orgánica, un teniente coronel médico.

Asistencia al personal de E. M., Jefaturas de los servicios, y Generales jefes y oficiales disponibles y en reserva de la octava división orgánica, un comandante médico.

Hospital Militar de Burgos, un capitán médico, Bacteriólogo.

Hospital Militar de la Coruña, un capitán médico.

Hospital Militar de Barcelona, un capitán y un teniente médicos.

Hospital Militar de Valladolid, un comandante médico.

Hospital Militar de Ceuta, un capitán médico.

Clinica Militar de Oviedo, un comandante médico.

Hospital y enfermería del Rif, un comandante médico un capitán médico Radiólogo y capitán médico Cirujano y un teniente médico.

Hospital Militar de Tetuán, un capitán médico Bacteriólogo.

Hospital Militar de Mahón, un capitán médico.

Enfermería de Xauen, un capitán médico.

Regimiento de Infantería núm. 5, un teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 14, un teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 15, un teniente médico.

Regimiento de Infantería núm. 18, un capitán y un teniente médicos.

Regimiento de Infantería núm. 20, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 21, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 23, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 25, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 37, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 38, un teniente médico.

Regimiento Infantería núm. 39, un teniente médico.

Batallón de Montaña núm. 5, un capitán médico.

Batallón de Montaña núm. 6, un capitán médico.

Batallón de Montaña núm. 7, un capitán médico.

Regimiento Artillería ligera número 2, un capitán médico.

Regimiento Artillería a pie núm. 2, un capitán médico.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 2, un capitán médico.

Regimiento de Artillería de Costa núm. 4, un capitán médico.

Segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro tenientes médicos.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, cuatro tenientes médicos.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, un comandante y un teniente médicos.

Primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar cuatro tenientes médicos.

Segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, tres tenientes médicos.

Tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar (Sección de ambulancia hipomóvil), un teniente médico.

Cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, un comandante y seis tenientes médicos. Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, un teniente médico.

Tercio, un capitán médico.

Jefatura de los servicios médicos de la Colonia de Río de Oro, un teniente médico.

Depósito de cría y doma de Ecija (Sección de Ubeda), un teniente médico.

Fábrica de Armas de Trubia, un capitán médico.

Fábrica de Armas de Oviedo, un comandante médico.

Escala de reserva.

Primera Inspección de Sanidad Militar, un capitán o subalterno.

Segunda Inspección de Sanidad Militar, un capitán o subalterno.

Tercera Inspección de Sanidad Militar, un capitán o subalterno.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la quinta división orgánica, un capitán o subalterno.

Jefatura de los servicios sanitarios médicos de la octava división orgánica, un capitán o subalterno.

Hospital Militar de Granada, un subalterno.

Hospital Militar de Burgos, un subalterno.

Hospital Militar de Logroño, un subalterno.

Hospital Militar de Pamplona, un subalterno.

Hospital Militar de Valladolid, un subalterno.

Hospital Militar de Coruña, un subalterno.

Hospital Militar de Vigo, un subalterno.

Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, un subalterno.

Hospital Militar de Palma de Mallorca, un subalterno.

Tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, un subalterno.

Cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, un subalterno.

Compañía de Sanidad Militar de Canarias, un capitán o subalterno.

Compañía de Sanidad Militar de Baleares, un subalterno.

Hospital Militar de Larache, un subalterno.

Sanidad Militar (Farmacia)

Jefatura de los servicios farmacéuticos de la Comandancia militar de Canarias, un farmacéutico mayor, jefe.

Farmacia militar de la segunda división, un farmacéutico primero.

Farmacia del Hospital militar de Las Palmas, un farmacéutico primero, jefe.

Estas dos vacantes podrán ser solicitadas por farmacéuticos segundos, para ser destinados, si así corresponde, en comisión, en plaza de superior categoría.

Veterinaria

Jefatura de las divisiones

Cuarta división, una de subinspector de segunda.

Séptima división, una de subinspector de segunda.

Séptima división, una de veterinario primero.

Jefatura de Canarias

Una de veterinario mayor.

Academias

Infantería, Caballería e Intendencia; una de veterinario primero (curso).

Infantería

Regimiento núm. 40, una de veterinario primero.

Regimiento núm. 42, una de veterinario segundo.

Segunda brigada, una de veterinario segundo.

Tercera brigada, una de veterinario segundo.

Sexta brigada, una de veterinario segundo.

Octava brigada, una de veterinario segundo.

Duodécima brigada, una de veterinario segundo.

Decimocuarta brigada, una de veterinario segundo.

Segunda media brigada de Montaña, una de veterinario primero.

Batallón de ametralladoras número 1, una de veterinario segundo.

Caballería

Cazadores núm. 4, una de veterinario primero.

Cazadores núm. 4, una de veterinario segundo.

Cazadores núm. 6, una de veterinario segundo.

Cazadores núm. 8, una de veterinario segundo.

Depósito de recluta y doma de Ecija (Sección de Ubeda)

Una de veterinario primero.

Artillería.

Ligera núm. 6, una de veterinario segundo.

Ligera núm. 8, una de veterinario segundo.

Ligera núm. 16, una de veterinario segundo.

Regimiento montaña núm. 2, una de veterinario segundo.

Comandancia circunscripción oriental, una de veterinario primero.

Comandancia circunscripción oriental, una de veterinario segundo.

Comandancia circunscripción occidental, una de veterinario segundo.

Ingenieros.

Batallón de Zapadores núm. 7, una de veterinario primero.

Batallón Ingenieros de Melilla, una de veterinario segundo.

Intendencia.

Plana Mayor tercera Comandancia, una de veterinario primero.

Primer grupo cuarta Comandancia, una de veterinario segundo.

Compañía a lomo primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Comandancia circunscripción oriental, una de veterinario primero.

Sanidad.

Sección ambulancia primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Sección ambulancia segunda brigada montaña, una de veterinario segundo.

Comandancia circunscripción oriental, una de veterinario segundo.

Secciones móviles de evacuación.

Num. 1, una de veterinario mayor.

Primera brigada de montaña, una de veterinario primero.

Primera brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Segunda brigada de montaña, una de veterinario primero.

Segunda brigada de montaña, una de veterinario segundo.

Tercio.

Tres de veterinario segundo.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas.

Melilla núm. 2, una de veterinario segundo.

Alhucemas núm. 5, una de veterinario segundo.

Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado.

Larache, una de veterinario primero.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Hospital militar de Barcelona, una de capellán mayor. Podrá ser solicitada por los capellanes primeros para ser destinados, si así corresponde, en comisión, en plaza de superior categoría.

Tenencia Vicaria de Canarias, una de capellán mayor. Podrá ser solicitada por los capellanes primeros para ser destinado, si así corresponde, en plaza de superior categoría.

Tropas y servicios de Larache, una de capellán primero. Podrá ser solicitada por los segundos para ser destinados, si así corresponde, en comisión, en plaza de superior categoría.

Tropas y Servicios de Mahón, una de capellán segundo.

Nota. El destino en plaza de categoría superior no garantiza la permanencia en él, si llegase a existir excedente en la escala del destino que se ocupa en comisión, ni supone preferencia para ocuparlo a su ascenso, si entonces hubiese otro de su empleo que con mejor derecho lo solicitara.

Oficinas Militares.

Archiveros terceros.

Vicariato General Castrense, una. Primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava división orgánica, una en cada una.

Territorio de Melilla y Ceuta, una en cada uno.

Oficiales.

Ministerio de la Guerra, diez y siete.

Estado Mayor Central del Ejército, tres.

Archivo General Militar, doce.

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, una.

Segunda Inspección general del Ejército, una.

Tercera Inspección general del Ejército, dos.

Primera división orgánica, diez.

Segunda división orgánica, seis.

Tercera división orgánica, cinco.

Cuarta división orgánica, uno.

Quinta división orgánica, cinco.

Sexta división orgánica, tres.

Séptima división orgánica, seis.

Octava división orgánica, dos.

División de Caballería, tres.

Primera y segunda brigada de Infantería, una en cada una.

Segunda brigada de Montaña, una.

Tercera brigada de Caballería, una.

Primera brigada de Artillería, una.

3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 Centro de Movilización y Reserva, una en cada uno.

1, 2, 3, 5, 8, 9, 13, 17, 18, 21, 26, 32, 34, 35, 36, 41, 44, 46, 48, 52, 53, 54, 55 y 56 Caja de recluta, una en cada una.

Sección de Infantería (Madrid) y de Artillería de costa (Cádiz), de la Escuela Central de Tiro del Ejército, una en cada una.

Auditoría de Guerra de la cuarta y octava divisiones y Comandancia militar de Canarias, una en cada una.

Comandancias militares de Cádiz, Ferrol, Baleares, Mahón, Las Palmas, Segovia, Oviedo, San Sebastián, Córdoba y Tarragona, una en cada una.

Comandancia militar de Canarias, tres.

Africa.

Cuartel General del Jefe Superior, una.

Escribientes.

Ministerio de la Guerra, nueve.
 Archivo General Militar, 12.
 Consejo Director de las Ordenes Militares, una.
 Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, tres.
 Academia de Artillería e Ingenieros, dos.
 Segunda Inspección general del Ejército, tres.
 Tercera Inspección general del Ejército, dos.
 Primera división orgánica, 12.
 Segunda división orgánica, seis.
 Tercera división orgánica, cinco.
 Cuarta división orgánica, una.
 Quinta división orgánica, tres.
 Sexta división orgánica, cuatro.
 Séptima división orgánica, cinco.
 Octava división orgánica, ocho.
 División de Caballería, dos.
 12 brigada de Infantería, una.
 Primera brigada de Caballería, una.
 Primero, tercero, octavo, 12, 13, 15 y 16 Centro de Movilización, una en cada uno.
 Segunda, cuarta, quinta, 18, 31, 32, 33, 44, 46, 50 y 55 Caja de recluta, una en cada una.
 Auditoría de Guerra de la primera división, tres.
 Auditoría de Guerra de la octava división, dos.
 Auditoría de Guerra de Canarias, dos.
 Comandancia Militar de Canarias, siete.
 Comandancia Militar de Las Palmas, dos.
 Comandancia Militar de Mahón, dos.
 Comandancia Militar de Ferrol, dos.

Africa.

Cuartel General del jefe Superior, una.
 Madrid, 3 de febrero de 1932.—
 Azaña.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo Sr.: He tenido a bien disponer se anuncien las siguientes vacantes de músicos en los Cuerpos que se relacionan, a fin de que puedan ser solicitadas en la forma reglamentaria, debiendo los Cuerpos, al remitir relación de vacantes, indicar instrumentos con que puedan ser sustituidos los que produzcan esta vacante, con objeto de facilitar el acoplamiento del personal sobrante de otros Cuerpos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Vacantes de músicos de primera.

Regimiento núm. 11, una de bombardino.

Regimiento núm. 12, una de flicorno.
 Regimiento núm. 19, una de flicorno.
 Regimiento núm. 31, una de clarinete.
 Batallón Montaña núm. 1, una de flicorno.
 Batallón Montaña núm. 6, una de flicorno.
 Batallón Montaña núm. 7, una de flicorno.

Vacantes de músicos de segunda.

Regimiento núm. 2, una de bajo.
 Regimiento núm. 3, una de trompeta.

Vacantes de músicos de tercera.

Regimiento núm. 4, una de flauta, una de oboe y una de flicorno.
 Regimiento núm. 5, una de saxofón y una de caja.
 Regimiento núm. 6, una de bombo.
 Regimiento núm. 7, una de flicorno.
 Regimiento núm. 9, una de bombo.
 Regimiento núm. 12, una de flauta.
 Regimiento núm. 15, una de corneta y una de requinto.
 Regimiento núm. 16, una de trompeta y una de flicorno.
 Regimiento núm. 19, una de saxofón y una de trompeta.
 Regimiento núm. 23, una de trompeta.
 Regimiento núm. 25, una de flauta o trompeta.
 Regimiento núm. 37, una de bombo, una de trombón y una de flauta.
 Regimiento núm. 42, una de oboe.
 Regimiento núm. 43, una de cornetín y una de trompa.
 Batallón Montaña núm. 1, una de caja.
 Batallón Montaña núm. 2, una de flauta.
 Batallón Montaña núm. 5, una de caja y una de trompeta.
 Batallón Montaña núm. 6, una de trombón.
 Batallón Montaña núm. 7, una de flauta.

Vacantes de educandos.

Regimiento núm. 4, una de clarinete.
 Regimiento núm. 19, una de clarinete, dos de trompa y una de trombón.
 Regimiento núm. 37, una de saxofón barítono, una de flautín, una de trompa o trombón y una de flicorno o trompeta.
 Regimiento núm. 39, una de trompeta.
 Regimiento núm. 42, dos de trompeta.
 Batallón Montaña núm. 5, una de clarinete y una de cornetín.
 Batallón Montaña núm. 6, una de flicorno y una de trompa.
 Madrid, 1 de febrero de 1932.—
 Azaña.

VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el soldado del Regimiento de Infantería núm. 26 D. Tiburcio Ramos Giraldo, en posesión del título de veterinario, he tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército con arreglo a lo dispuesto en la circular de

16 de febrero de 1918 (E. L. núm. 37) y disponer pase destinado a prestar sus servicios a las órdenes del Jefe de Veterinaria de esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor General de Guerra.

Sección de Material

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Efectuada la subasta anunciada por orden circular de 30 de noviembre último (D. O. número 275), referente al suministro de cubiertas para automóviles del Ejército de Marruecos, ha sido adjudicada provisionalmente a la Casa Comercial Pirelli, S. A., que ha ofrecido efectuar el suministro con una rebaja del 12,89 por 100 sobre el precio de subasta; en su vista, he tenido a bien disponer que el suministro indicado empiece a efectuarse a partir de primero de enero del año actual, según la cláusula décimo quinta de las condiciones legales publicadas en la disposición citada, con arreglo a la tarifa de precios que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

TARIFAS QUE SE USAN

Cubiertas para Africa

Medida	Número	Precio unitario
750 X 80	40	95 Ptas.
28 X 3		"
30 X 3	10	100 "
30 X 3,50	150	128 "
31 X 4	30	148 "
710 X 90	20	130 "
760 X 90	30	132 "
765 X 105	20	175 "
815 X 105	100	190 "
815 X 120	10	240 "
820 X 120	40	245 "
880 X 120	40	260 "
835 X 135	40	285 "
895 X 135	40	300 "
935 X 135	30	320 "
895 X 150	10	330 "
31 X 4	10	175 "
32 X 4	10	195 "
32 X 4,50	40	265 "
33 X 4,50	30	295 "
34 X 4,50	10	310 "
30 X 5	30	365 "
33 X 5	30	385 "
855 X 155	6	470 "
955 X 155	40	485 "
1.025 X 185	16	785 "
34 X 5	4	435 "

Medida	Número	Precio unitario
32 X 6	10	695
36 X 6	30	800
34 X 7	4	860
38 X 7	8	960
36 X 8	9	1.050
40 X 8	5	1.350
31 X 4,45	10	175
715 X 115	50	145
730 X 130	40	190
775 X 145	10	265
860 X 160	5	280
29 X 4,40	40	175
29 X 4,50	10	180
30 X 4,50	40	185
27 X 4,75	5	185
28 X 4,75	120	200
29 X 4,75	4	200
29 X 5	5	200
30 X 5	30	215
28 X 5,25	5	215
30 X 5,25	20	240
31 X 5,25	10	245
29 X 5,30	30	250
30 X 6	30	270
31 X 6	5	285
32 X 6	165	295
33 X 6	10	300
31 X 6,50	5	310
32 X 6,50	15	320
30 X 6,75	7	330
32 X 6,75	5	375
33 X 6,75	10	390
12 X 45	5	165
13 X 45	15	185
14 X 45	30	200
14 X 50	5	210
16 X 50	5	295

Madrid, 26 de enero de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Efectuada la subasta anunciada por orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 276), referente al suministro de cámaras para los automóviles del Ejército de Marruecos, ha sido adjudicada provisionalmente a la Casa comercial Pirelli, S. A., que ha ofrecido efectuar el suministro con una rebaja del 39,89 por 100 sobre el precio de subasta; en su vista, he tenido a bien disponer que el suministro indicado empiece a efectuarse a partir de primero de enero del año actual, según la cláusula décimoquinta de las condiciones legales publicadas en la disposición citada, con arreglo a la tarifa de precios que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

TARIFAS QUE SE CITAN

Cámaras de aire para Africa.

Medida	Número	Precio unitario
750 X 80	300	13 Ptas.
28 X 3		
30 X 3	50	15 "

30 X 3,5	500	16 "
31 X 4	150	20 "
710 X 90	100	15 "
760 X 90	150	16 "
765 X 105	100	20 "
815 X 105	500	21 "
815 X 120	50	28 "
820 X 120	200	28 "
880 X 120	200	29 "
835 X 135	200	32 "
895 X 135	200	33 "
935 X 135	150	33 "
895 X 150	50	34 "
31 X 4	50	20 "
32 X 4	50	21 "
32 X 4,5	200	28 "
33 X 4,5	150	28 "
34 X 4,5	50	30 "
30 X 5	150	32 "
33 X 5	150	33 "
855 X 155	30	44 "
955 X 155	200	46 "
1.025 X 185	80	63 "
34 X 5	20	45 "
32 X 6	50	45 "
36 X 6	150	55 "
34 X 7	20	57 "
38 X 7	40	65 "
36 X 8	45	68 "
40 X 8	25	78 "
31 X 4,45	50	18 "
715 X 115	500	17 "
730 X 130	200	21 "
775 X 145	50	23 "
860 X 160	25	28 "
29 X 4,40	200	19 "
29 X 4,50	50	19 "
30 X 4,50	200	19 "
27 X 4,75	25	17 "
28 X 4,75	600	18 "
29 X 4,75	20	19 "
29 X 5	25	19 "
30 X 5	150	20 "
28 X 5,25	25	20 "
30 X 5,25	100	21 "
31 X 5,25	50	22 "
29 X 5,50	150	23 "
30 X 6	150	23 "
31 X 6	25	25 "
32 X 6	800	26 "
33 X 6	50	26 "
31 X 6,50	25	25 "
32 X 6,50	75	26 "
30 X 6,75	35	30 "
32 X 6,75	25	33 "
33 X 6,75	50	34 "
12 X 45	25	18 "
13 X 45	75	21 "
14 X 45	150	23 "
14 X 50	25	26 "
16 X 50	25	28 "

Madrid, 26 de enero de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Efectuada la subasta anunciada por orden circular de 30 de noviembre último (D. O. número 274), referente al suministro de cubiertas y cámaras para la Península e Islas, de los automóviles del Ejército, ha sido adjudicada provisionalmente a la casa Comercial Pirelli, S. A., que ha ofrecido efectuar el suministro con una rebaja del 15'13 por 100 sobre el precio de subasta; en su vista, he tenido a bien disponer

que el suministro indicado empiece a efectuarse a partir del día primero de enero del año actual, según la cláusula décimoquinta de las condiciones legales publicadas en la disposición citada, con arreglo a la tarifa de precios que a continuación se inserta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

TARIFAS QUE SE CITAN

Cubiertas y cámaras para la Península e Islas

Cubiertas.

Medida	Número	Precio unitario
750 X 80	40	95 ptas.
28 X 3	40	95 "
30 X 3	10	100 "
30 X 3,50	50	128 "
31 X 4	30	148 "
710 X 90	20	130 "
760 X 90	30	132 "
765 X 105	20	175 "
815 X 105	50	190 "
815 X 120	10	240 "
820 X 120	40	245 "
880 X 120	40	260 "
835 X 135	40	285 "
895 X 135	40	300 "
935 X 135	30	320 "
895 X 150	10	330 "
31 X 4	10	175 "
32 X 4	10	195 "
32 X 4,50	40	265 "
33 X 4,50	30	295 "
34 X 4,50	10	310 "
30 X 5	30	365 "
33 X 5	30	385 "
855 X 155	6	470 "
955 X 155	20	485 "
1.025 X 185	16	785 "
34 X 5	4	435 "
32 X 6	10	695 "
36 X 6	15	800 "
34 X 7	4	860 "
38 X 7	8	960 "
36 X 8	9	1.050 "
40 X 8	5	1.360 "
31 X 4,45	10	175 "
715 X 115	50	145 "
730 X 130	40	190 "
775 X 145	10	265 "
860 X 160	5	280 "
29 X 4,40	40	175 "
29 X 4,50	10	180 "
30 X 4,50	40	185 "
27 X 4,75	5	185 "
28 X 4,75	60	200 "
29 X 4,75	4	200 "
29 X 5	5	200 "
30 X 5	30	215 "
28 X 5,25	5	215 "
30 X 5,25	20	240 "
31 X 5,25	10	245 "
29 X 5,50	30	250 "
30 X 6	30	270 "
31 X 6	5	285 "
32 X 6	80	295 "
33 X 6	10	300 "
31 X 6,50	5	310 "

32 X 6,50	15	320	"
30 X 6,75	7	330	"
32 X 6,75	5	375	"
33 X 6,75	10	390	"
12 X 45	5	165	"
13 X 45	15	185	"
14 X 45	30	200	"
14 X 50	5	210	"
16 X 50	5	295	"
<i>Cámaras.</i>			
750 X 80	20	13	ptas
28 X 3	20	13	"
30 X 3	5	15	"
30 X 3,50	50	16	"
31 X 4	15	20	"
710 X 90	10	15	"
760 X 90	15	16	"
765 X 105	10	20	"
815 X 105	50	21	"
815 X 120	5	28	"
820 X 120	20	28	"
880 X 120	20	29	"
835 X 135	20	32	"
895 X 135	20	33	"
935 X 135	15	33	"
895 X 150	5	34	"

31 X 4	5	20	"
32 X 4	5	21	"
32 X 4,50	20	28	"
33 X 4,50	15	28	"
34 X 4,50	5	30	"
30 X 5	15	32	"
33 X 5	15	33	"
855 X 155	3	44	"
955 X 155	20	46	"
1.025 X 185	8	63	"
34 X 5	2	45	"
32 X 6	5	45	"
36 X 6	15	55	"
34 X 7	2	57	"
38 X 7	4	65	"
36 X 8	5	68	"
40 X 8	3	78	"
31 X 4,45	5	18	"
715 X 115	50	17	"
730 X 130	20	21	"
775 X 145	5	23	"
860 X 160	3	28	"
29 X 4,40	20	19	"
29 X 4,50	5	19	"
30 X 4,50	20	19	"
27 X 4,75	3	17	"
28 X 4,75	60	18	"
29 X 4,75	2	19	"

29 X 5	3	19	"
30 X 5	15	20	"
28 X 5,25	3	20	"
30 X 5,25	10	21	"
31 X 5,25	5	22	"
29 X 5,50	15	23	"
30 X 6	15	23	"
31 X 6	3	25	"
32 X 6	80	26	"
33 X 6	5	26	"
31 X 6,50	3	25	"
32 X 6,50	8	26	"
30 X 6,75	4	30	"
32 X 6,75	3	33	"
33 X 6,75	5	34	"
12 X 45	3	18	"
13 X 45	8	21	"
14 X 45	15	23	"
14 X 50	3	26	"
16 X 50	3	28	"

Madrid, 26 de enero de 1932.—
Azaña.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MIN.
ISTERIO DE LA GUERRA.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día.....	0,25 pesetas
Número o pliego atrasado.....	0,50 "
Programas	0,50 "

SUSCRIPCIONES

AL DIARIO OFICIAL

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	14,00
	Extranjero	27,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00
	Extranjero	54,00

A LA COLECCION LEGISLATIVA

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	4,00
	Extranjero	12,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00
	Extranjero	24,00

AL DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA.

SEMESTRE.	Madrid y provincias.....	17,00
	Extranjero	33,00
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00
	Extranjero	66,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como *minimum*, por un semestre, *pricipiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses respectivamente

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa.*

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de esto, indíquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan en venta en esta Administración

DIARIO OFICIAL

Tomos de todos los años.

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha, a 10 pesetas en buen uso y a 13 pesetas nuevos.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas: Años 1921 a la fecha.

Números sueltos correspondientes a los años 1927 a la fecha a 0,50 pesetas uno.

COLECCION LEGISLATIVA

Tomos de todos los años.

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1928, 1929 y 1930, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del "Diario Oficial y Colección Legislativa"

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al Señor administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.